Dicho dia por ante mi el escrivano
e siendo presentes por testigos don Juan Fajardo
y el licenciado Melgarejo y el bachiller Francisco Men
dez el dicho don Luis Fajardo marques de los Velez
hizo juramento e pleito omenaje de
la dicha fortaleza y alcaçares de la dicha ciudad
de Murçia en manos de Gines Marin de Soto caba
llero hijodalgo segun y como por
la dicha nuestra carta le fue mandado. Otrosi
vimos la escritura signada de Bartolome
de Bodo Rroja nuestro escrivano y del numero de la dicha
ciudad de Murçia por la qual paresçe que en
la dicha ciudad a veinte e nueve dias del mes de di
ziembre fin del año pasado de mill e quinientos e quarenta e ocho
y principio deste presente de mill e quinientos e qua
renta y nueve por ante el dicho escrivano siendo pre
sentes por testigos el licenciado Juan Ruiz
de Alarcon y Diego de Alarcon y Gines Baca
notario fue entregada la dicha fortaleza y al
caçares de la dicha ciudad de Murçia al dicho
Gines Marin de Soto en nombre del dicho marques
de los Velez en virtud de su poder que para ello
le dio en la dicha villa de Alhama a quinze dias
del mes de diziembre del dicho año pasado
de mill e quinientos e quarenta e ocho por ante
Francisco de la Cueva escrivano siendo pre
sentes por testigos el bachiller Francisco Mondejar
de Baeça y el dicho licenciado Francisco Ruiz Mel
garejo e Melchior del Castillo criado del dicho
marques la qual dicha nuestra carta que suso va yn
corporada y las dichas escrituras que de
suso se hazen mincion que van asentadas
en los nuestros libros de las tenencias junto
con el treslado desta nuestra carta e previlegio